

2495
RESOLUCION No.85-2-1-7- 0253

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PRODUCORP S.A.;

QUE el señor Jaime del Hierro Cordero, con el patrocinio del abogado Juan Franco P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.947 del 7 de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-85-177 del 7 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PRODUCORP S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la Presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

618

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-14- **0253**
Compañía: PRODUCORP S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 08 FEB. 1985

**Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

**BFB/adem
DL:JIA**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.922 a 2.926, número 214 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.715 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero diez y ocho de mil novecientos ochenta y cinco .-El Registrador Mercantil .-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

